



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 3 de marzo de 2015.**

**VISTO:**

El convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de Federal de Política Criminal de la República Argentina, tendiente a la implementación del “Sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER)”, cuya capacitación se llevará a cabo los días 16 y 17 de marzo próximo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el convenio mencionado que se firmara oportunamente entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de Federal de Política Criminal de la República Argentina, cuya fotocopia simple forma parte de la presente, dispone, con motivo de la centralización de la información en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la modernización y unificación del Sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales, conforme los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 22.117, incorporada al Código Penal de la Nación.

Que la tramitación de los pedidos de informes de antecedentes penales en el marco de la sustanciación de un proceso penal en La Pampa, requiere de una modificación superadora del actual sistema, en cuanto a los parámetros dispuestos por la Dirección Nacional del Registro de Reincidencia. Que dicha función van a ser llevadas a cabo por personal específico del área del Ministerio Público Fiscal..

Es así que resulta conveniente la participación de dos (2) agentes del Ministerio Público con sede en Santa Rosa y Victorica, designados responsables de la UER por los Fiscales Generales respectivos, en un principio.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

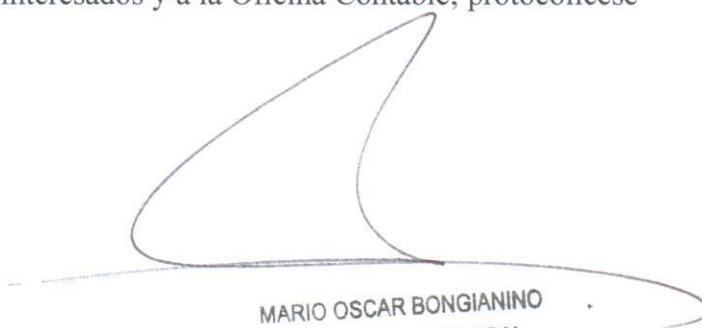
**RESUELVE:**

**1º) Disponer** la capacitación de los agentes: Dr. Claudio Martínez Sabio y María Fernanda Lagos para la implementación del “Sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER)”, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 16 y 17 de marzo de 2015.

**2º) Disponer** el pago total que demande la capacitación dispuesta en el pto. 1º) de la presente.

Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Oficina Contable; protocolícese y archívese.

**Resolución P.G. N° 22/15**



MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL